



# Municipalidad de Río Ceballos

## Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



### ORDENANZA N° 2887/2023

#### **VISTO:**

Que, de los estudios preliminares para la realización de la obra de gas, surge necesario el contar con un lote o terreno apto para la instalación de la planta reductora de presión de gas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el inmueble en cuestión cuenta con las dimensiones necesarias para dicha obra, y siendo éste de dominio público municipal, es innecesario que la Municipalidad adquiriera otro lote de terreno para afectarlo a dicho fin sino simplemente afectar éste a su dominio privado.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º) DESAFECTASE**, del Dominio Público Municipal y **AFÉCTASE** al Dominio Privado Municipal, la parcela de terreno triangular ubicada entre las intersecciones de la calle 18, calle 45 y colectora norte – oeste de la Ruta E-53 del Barrio Bela Vista, con una superficie de 388.60 mts<sup>2</sup>, la cual no posee designación catastral, por ser espacio verde. El terreno pertenece al plano G-829, sección “D”, con Numero de Domino 30.168, folio 35289, tomo 142 del año 1960. Se adjunta como Anexo I el plano de ubicación de la misma. -

**Art. 2º) PROCEDASE**, por Secretaría de Gobierno a la desafectación del Dominio



# Municipalidad de Río Ceballos

## Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



### ORDENANZA N° 2887/2023

Público y reinscripción al Dominio Privado Municipal el lote descrito en el Art. 1° de la presente ordenanza, en los términos legales que correspondieran. -

**Art. 3°) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 12da, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2026**

---